Año de 1960 — Viernes 3 de Junio — Núm. 67

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidaran, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	170,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 íd. Número de más de tres años, 5,00 íd.

1720

Excma. Diputacion Provincial de Segovia

ANUNCIO

Acordada por esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria, de fecha 24 de los corrientes, la cesión gratuita a la Jefatura Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria, de esta ciudad, del material inventariable que existe en aquella dependencia, en calidad de depósito, se hace público este acuerdo, para general conocimiento, a efectos de lo que determina el apartado g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes y Servicios de las Corporaciones Locales, de 27 de mayo de 1955, a fin de que, en el plazo de quince días, se formulen las alegaciones pertinentes al efecto.

Segovia, 1 de junio de 1960.—El Presidente, *Julio Peñas*.

1721

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Minas y Combustibles

Jefatura del Distrito de Madrid

ANUNCIO

Relación de permisos de investigación otorgados por esta Jefatura:

Número: 788.
Nombre: INMACULADA.
Hectáreas: 1.000.
Mineral: Sillimanita.
Término y provincia: Cerezo de Arriba, Cerezo de Abajo, Duruelo y Sotillo (Segovia).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 31 de mayo de 1960.—El Ingeniero Jefe, *Gregorio Bretones*.

SUBASTAS

1712

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Subasta de obras

Se convoca subasta pública para la ejecución de las obras de abastecimiento de agua potable y saneamiento a esta localidad, cuyo pliego de condiciones económico-administrativas se halla manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las obras a realizar en esta subasta consistirán en la construcción de un depósito regulador; de un depósito receptor con caseta de máquinas y línea de corriente eléctrica de B. T.; acondicionamiento de la captación actual y red de distribución de agua, por un presupuesto de contrata de novecientas veintiocho mil ochocientas sesenta y una pesetas con cuatro céntimos.

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses a partir de la notificación de la adjudicación definitiva y el de garantía un año natural a partir de la recepción provisional de la obra.

El pago se realizará contra certificación facultativa de obra realizada, con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

La garantía provisional, equivalente al dos por ciento, asciende a dieciocho mil quinientas sesenta y siete pesetas con veinticinco céntimos y la definitiva consistirá en el cuatro por ciento del precio de adjudicación de las obras, que podrán constituirse en cualquiera de las formas que señala el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de que la baja fuese superior al diez por ciento del presupuesto, el adjudicatario vendrá obligado a constituir una fianza complementaria equivalente al ocho por ciento sobre el exceso de baja.

Las plicas pueden presentarse en la Secretaría Municipal reintegradas con póliza de seis pesetas en sobre cerrado, redactado con arreglo al modelo que al final se inserta, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en las horas de 10 a 14, y cuyas proposiciones habrán de girar a la baja.

A las proposiciones se acompañarán en sobre aparte declaración jurada de hallarse exento de incapacidad e incompatibilidad para esta contrata; resguardo de la fianza provisional; documentos que acrediten hallarse al corriente de pago de los Seguros Sociales y Carnet de Empresa con responsabilidad.

La apertura de plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del día en que se cumplan veintiún días hábiles a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el B. O. del Estado.

Modelo de proposición

D. ..., que habita en .., calle ..., número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto que han de regir para las obras de construcción de los depósitos regulador y receptor de agua, acondicionamiento de la captación actual y saneamiento de Zarzuela del Pinar, se compromete a realizarlas con entera sujeción a los pliegos de condiciones y demás documentos del proyecto general, con las variaciones que sobre el mismo pueda ordenar el Director de las obras, por la cantidad de ... (en letra y número) ... pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado en materia laboral, previsión y seguridad social y protección a la industria na ional.

(Fecha y firma.)

Zarzuela del Pinar, 28 de mayo de 1960.—El Alcalde, *Zenón Domínguez*.

1715

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

SUBASTA DE PARCELAS

Hasta las catorce horas del día 30 de junio próximo se admitirán en este Ayuntamiento proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas y ajustadas al modelo que al final se inserta, para tomar parte en la subasta para adjudicar las siguientes parcelas con destino a la construcción de viviendas.

ZONA DEL ALCANTARILLÓN				
Parcela núm. 1.—	Superficie,	677,50 m/2.	Tasación,	5.486,49 ptas.
Parcela núm. 2.—	Id.	700,00 »	Id.	5.668,60 »
ZONA DEL CABEZUELO				
Parcela núm. 1.—	Superficie,	881,60 m/2.	Tasación,	7.139,19 ptas.
Parcela núm. 3.—	Id.	1.151,60 »	Id.	9.325,65 »
Parcela núm. 6.—	Id.	1.171,20 »	Id.	9.484,37 »
Parcela núm. 7.—	Id.	1.049,60 »	Id.	8.499,35 »
Parcela núm. 8.—	Id.	1.041,90 »	Id.	8.433,24 »
Parcela núm. 9.—	Id.	1.051,60 »	Id.	8.515,85 »
Parcela núm. 10.—	Id.	1.089,60 »	Id.	8.823,57 »
Parcela núm. 12.—	Id.	720,80 »	Id.	5.837,03 »
Parcela núm. 13.—	Id.	723,80 »	Id.	5.861,32 »
Parcela núm. 14.—	Id.	885,80 »	Id.	7.173,20 »
Parcela núm. 18.—	Id.	750,80 »	Id.	6.079,97 »
Parcela núm. 21 —	Id.	900,00 »	Id.	7.288,20 »
Parcela núm. 22.—	Id.	900,00 »	Id.	7.288,20 »
Parcela núm. 25.—	Id.	871,60 »	Id.	7.194,09 »
Parcela núm. 26.—	Id.	1.365,20 »	Id.	11.055,38 »
Parcela núm. 27.—	Id.	968,06 »	Id.	7.839,34 »
PLAZUELA DEL TÍO ZOILO				
Parcela núm. 7.—	Superficie,	551,31 m/2.	Tasación,	4.464,50 ptas.
Parcela núm. 8.—	Id.	546,03 »	Id.	4.421,74 »
ZONA DE LOS CERRILLOS REDONDOS (San Rafael)				
Parcela núm. 6.—	Superficie,	1.147,20 m/2.	Tasación,	13.318,98 ptas.
Parcela núm. 10.—	Id.	978,29 »	Id.	11.356,89 »
Parcela núm, 11.—	Id.	1.166,05 »	Id.	13.937,83 »

Algunas condiciones: La apertura de pliegos se celebrará a las once horas del día 1.º de julio próximo. Cada licitador podrá presentar las proposiciones que estime convenientes y optar a las parcelas que le interesen, depositando la garantía provisional del 3 por 100 de la tasación, que será el tipo de licitación. El adjudicatario se obliga a comenzar a edificar en el plazo de un año y terminar la construcción en el de tres, perdiendo en otro caso todos los derechos a la parcela y el importe de la misma. En lo no previsto en este anuncio se estará al Pliego de Condiciones que puede examinarse en la Secretaría Municipal.

Modelo de proposición

D. ..., vecino de .. , con domicilio en ..., y con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anúncio y pliego de condiciciones que ha de regir para adquirir mediante subasta pública las parcelas del Ayuntamiento de *El Espinar*, y aceptando previamente y en todas sus parte dichas condiciones, se compromete a adquirir la parcela número ..., de la Zona de ..., por la cantidad de ... pesetas.

(Cantidad expresada en letra).—Fecha y firma del proponente. Proposición reintegrada con 6,00 pesetas.

El Espinar, 31 de mayo de 1960.—El Alcalde, *F. Ballesteros*.

CONCURSOS

1714

Ayuntamiento de Aldeonsancho

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia de fecha de ayer, se declara abierto concurso, a partir del siguiente día hábil del en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, hasta las doce horas del día 25 de junio próximo, cuyas proposiciones podrán presentarse en la Secretaría Municipal todos los días hábiles y horas de oficina para optar a la adquisición de un solar en el que se asentará un edificio con destino a vivienda del señor Veterinario de esta plaza.

Podrán concurrir a este concurso todas las personas que posean solares dentro del casco urbano del poblado, ofreciendo dichos solares y condiciones en que estarían dispuestos a cederlos en venta al Ayuntamiento.

El sistema será el de pliego cerrado, y una hora después de expirado el plazo se constituirá la mesa presidida por el Sr. Alcalde y compuesta por un Concejal de la Corporación y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, adjudicando provisionalmente el concurso a la oferta que mayores ventajas ofrezca en conjunto a la Administración Municipal.

El modelo de proposición es el corriente, con tal de que reúna los requisitos esenciales y se adapte al pliego de condiciones que obra en el expediente de su razón.

Aldeonsancho, 30 de mayo de 1960. El Alcalde, *Justo Martín.*

1717

Alcaldia de Aldeonsancho

El Ayuntamiento de esta localidad tiene acordado concurso para la adquisición de un solar, con destino a edificación de una vivienda para el señor Veterinario de esta plaza, a cuyo efecto en la Secretaría Municipal se halla de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiendo presentarse en el plazo de quince días las reclamaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Aldeonsancho, 30 de mayo de 1960. El Alcalde, *Justo Martín.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1696

SAN MARTIN Y MUDRIÁN

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago del importe de *obras públicas municipales, de pavimentación de aceras y plaza, según proyecto aprobado,* estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

San Martín y Mudrián, 25 de mayo de 1960.--El Alcalde, Fausto Marcelo.

1716

CAMPO DE CUELLAR

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito, por medio de superávit dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Campo de Cuéllar, 30 de mayo de 1960.—El Alcalde, Valeriano Pilar.

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Campo de Cuéllar, 30 de mayo de 960.—El Alcalde, Valeriano Pilar.

1718

MARUGAN

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Marugán a 30 de mayo de 1960.—El Alcalde, Dionisio Fuentes.

1722

VILLAGONZALO DE COCA

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia dentro del Presupuesto ordinario vigente, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, conforme dispone y a los efectos prevenidos en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Villagonzalo de Coca, a 1.º de junio de 1960.—El Alcalde, Fabián Arroyo.

1723

VILLAGONZALO DE COCA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia dentro del presupuesto ordinario vigente, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuetamiento por término de quince días, conforme dispone y a los efectos prevenidos en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Villagonzalo de Coca, a 1 de junio de 1960.—El Alcalde, Fabián Arroyo.

1724

HONTANARES DE ERESMA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días mas podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Hontanares de Eresma, 1 de junio de 1960.—El Alcalde, Antonio García.

1725

CARBONERO EL MAYOR

Información pública

El Alcalde-Presidente del expresado Ayuntamiento, hace saber:

Que habiéndose acordado por esta Corporación Municipal la cesión a la Cooperativa Sindical de la Vivienda «Nuestra Señora del Bustar», de esta localidad, de la parcela de propiedad municipal que a continuación se describe, con destino a la construcción de cincuenta viviendas de renta limitada, subvencionadas, parcela incluida en el Inventario con la calificación jurídica de bienes de propios; se abre información pública por el plazo de quince días, conforme determina el apartado g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, a fin de que cuantos interesados lo crean conveniente hagan las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas:

Una parcela de terreno en término y casco de Carbonero el Mayor, al sitio de Ermita de San Roque, que mide una superficie de catorce mil ochocientos cuatro metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados y cuyos linderos son: Norte, con la carretera que va de Carbonero el Mayor a Santa María de Nieva; Sur, fincas de doña Felisa Pascual, doña Juana Herrero, don Benigno Yagüe, don Antonio Yagüe y doña María García; Este, fincas de doña Pascuala, doña Lucía, don Esteban y doña María Luz Llorente Manso y doña María García, y Oeste, fincas de don Emilio García, don Anastasio Rodríguez y don Benigno Yagüe, doña Juana Herrero y doña Felisa Pascual.

Carbonero el Mayor a 31 de mayo de 1960.—El Alcalde, Francisco López.

1726

TORREIGLESIAS

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de instalación de Centro Telefónico en esta localidad, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, con el fin de oir reclamaciones.

Torreiglesias, 31 de mayo de 1960. El Alcalde, Antonio Vírseda.

1727

TORRE VAL DE SAN PEDRO

Don Daniel Benito Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro (Segovia).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2, del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento la cuenta de Presupuesto extraordinario formado para aportación a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, terminación abastecimiento de agua, instalación del teléfono público y pago del 4.º plazo de la compra de fincas denominadas «Arroyo y Zorrilla», sus justificantes y el dictamen de la Comisión por quince días, durante cuyo plazo y ocho días mas se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Torre Val de San Pedro, 25 de mayo de 1960.—El Presidente de la Corporación, Daniel Benito Martín.

1729

ESCOBAR DE POLENDOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1959, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Escobar de Polendos, 31 de mayo de 1960.—El Alcalde, Eustaquio Torres.

1730

NAVAS DE ORO

Instruido expediente para suplementar y habilitar créditos por insuficiencia en las partidas y falta de consignación expresa en el Presupuesto ordinario en vigor, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio de 1959, que se reflejan en la propuesta formulada por Intervención, se hace saber por medio del presente que se halla expuesto al público durante el plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Navas de Oro, a 1 de junio de 1960. El Alcalde, Adrián Arévalo.

1731

PERORRUBIO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días mas podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que halla lugar.

Perorrubio, 31 de mayo de 1960.—El Alcalde, Pascual Martín.

1732

PINARNEGRILLO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Pinarnegrillo a 31 de mayo de 1960. El Alcalde, Peregrín Santos.

1733

MARUGAN

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días mas podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Marugán, 31 de mayo de 1960.—El Alcalde, Dionisio Fuentes.

2133

¡¡Españoles y extranjeros, la Legión os espera!!

Para los Tercios Saharianos:

HABER mínimo diario, en mano: 24 pesetas, que irán aumentando por años de servicio, a 28, 30, 33 y 35. Elevados pluses por destacamento y nomadeo y 16,75 para comida. *Primas de enganche:* Por tres años, 2.000 pesetas; por cuatro, 2.800, y por cinco, 3.800 pesetas.

Para los Tercios de Ceuta y Melilla:

HABER mínimo diario, en mano: 10 pesetas, que irán aumentando por años de servicio, a 13, 15 y 17 pesetas, y 11,75 para comida. *Primas de enganche:* Las actuales para las citadas plazas.

Acudid a alistaros al Banderín de Enganche instalado en el Gobierno Militar de la Provincia, con la documentación siguiente:

Mayores de edad: Los que manifiesten ser mayores de edad, no precisan documentación alguna.

Menores de edad: Consentimiento paterno, materno o de tutores.

CONDICIONES: Edad, 18 a 35 años. Talla mínima normal, 1,650 (puede ser variada). Ser soltero o viudo sin hijos.

Extranjeros: En iguales condiciones se admiten de todas las nacionalidades.

Informaros en Alcaldías y Puestos de la Guardia Civil

IMPRENTA PROVINCIAL